

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclama-
ción ni protesta alguna, y de todo se levantó
fajerosante acta, que fue leída y aprobada en el
momento de ultimarse la operación firmándose
todos los señores asistentes de que go el Secretario
certifico.

José Guzmán Encarnación Arce Mariano Murua
Juan Girón José Miguel Lara

Luciano Guzmán

Enchinos Arce }
Mariano Murua }
J. Andrés Barandiarán }
José Miguel Lara }
Con el Consejo de Barrocas a 14 de febrero de 1902
reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Guzmán Guzmán con
asistencia de los Sres. Concejales que al margen se ap-
roximan. Leído el acta de la sesión anterior que aprobada, acto
seguido se dio lectura al oficio manuscrito por el Sr. Alcalde
de Atamué cuyo contenido es el siguiente. "En unión del día
24 del mes actual, el Ayuntamiento de mi presidencia adoptó
un acuerdo que dice así: Caminos el Ayuntamiento
digna algunos vecinos del inmediato consejo de Bar-
rocas, con motivo del acarreo de materiales y otros ob-
jeto por los caminos vecinales y veredas existentes en
este término municipal ocasionan perjuicios a lo que
el vecindario de Atamué tiene que atender en ocu-
siones para mejor conservación de los mismos cami-
nos y teniendo en cuenta lo fuesen pasando instalados,
 acuerda comunicar al Ayuntamiento de dicho Consejo
para que a su vez lo haga a su vecindario la adu-
tancia de que en lo mismo cualquier vecino de aquel

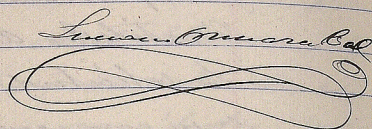
Concejo que desde hace uno de caminos vecinales y
 veredas de este aguntamiento con carros de cualquier
 clase ~~de~~ cargados de material u otro objeto pi-
 dan a este aguntamiento previamente la con-
 competente licencia o autorización. Lo que participa
 a V. para conocimiento de ~~este~~ aguntamiento y
 demás efectos. Dijo que a V. m. b. el 28 de Enero
 28 de Enero del '97 el Alcalde Elias Apolante qui-
 so el Alcalde del Concejo y Presidente del Ayunta-
 miento de Larcana. El Sr. Laro dice que im-
 perioso es acordar lo que el aguntamiento de Atamu-
 nte de en su oficio de 28 de Enero último, y
 dirigido a este aguntamiento donde dice que ante
 sucesivos todos vecinos que padezcan con perjuicio en
 su territorio tendrá que comunicarse a dicho Ayun-
 tamiento y al efecto interponer a este para que pro-
 gae en conocimiento de todos los vecinos la siguien-
 te disposición. Según esta autorada, los vecinos
 de este Concejo vienen haciendo uso de los caminos que
 cita, desde tiempos inmemoriales y sin que hasta la
 fecha haya habido obstáculo alguno del aguntamiento
 de Atamu, y finalmente se comprende que no tienen
 más remedio que atravesar dichos caminos para traer
 Hojarasca, Hierros y Relechos del Alto Pisanti y Monte
 de la Trion de Quirio, Aralar de esta jurisdicción
 y mejor podrían dichos vecinos llevar esta dis-
 posición al pie de la letra, pues a cumplirla asi
 cada vecino tendría que tener o valerse de un
 amanuense o Secretario; desde luego que no re-
 sultaría atendida verbalmente la petición para atra-
 versar dichos caminos vecinales. En su vista es
 del parecer que se clave a la comisión Provincial
 para que admita su dictamen solo el oficio diri-
 gido por el Ayuntamiento de Atamu que dando este
 en contestar después de la resolución de V. E. lo

que procede a dicha autoridad. Se conforma
 lo demas, individuos con la proposicion del
 Sr. Lara y se acuerda solicitar a la Comision
 Provincial en el sentido por el propuesto. Se
 seguidamente se lee el escrito del vecino Juan Martin
 Ordoz reclamando rentas del alquer del pino
 de la Casa Escondida desde el 27 de Noviembre
 de 1904, al 12 de febrero de 1905 y se acuerda poner
 a su conocimiento el acuerdo de 31 de Enero ultimo
 y acuerdos recaidos con la habitacion en este
 to. Acto seguido se enteran del dictamen emitido
 por el facultativo respecto al enfermo Prudencio
 Oratitel, acto continuo se acuerda aceptar
 la solicitud del vecino Juan Martin Elregui y
 en su consecuencia expedir el certificado del
 Catastro de este finca de terreno sito en Jurusti.
 Se entra acto seguido de la comunicacion del
 Coronel de la Zona ordenando al cuerpo a cargo
 a los señores Laureano Larranaga y Juan Aurreandi
 y Eugenio Munia del cuerpo y reemplazo del 1902, orde
 nando se les notifique que el 1º de marzo proximo
 se incorporen o se presenten en la Zona base legal.
 Acto seguido se enteran de Dubon publicada el anuncio
 (en virtud de acuerdo de 24 de Enero) en el Boletin oficial
 referente a los terrenos que posee el Sr. Juanusti, y
 se costa que este dirigio al Sr. Barroca "Pres. Torado".
 Por ultimo se dio lectura al oficio del Alcaide de
 Olaberria de fecha 11 del corriente referente al anuncio del
 Camino Garitain aldea y se acuerda contestarle
 que este Ayuntamiento se satisface en un todo con
 el acuerdo de 7 de febrero, por cuanto no conside
 ra dentro de su jurisdiccion dicho camino, ya que los
 terrenos o heredades de Garitain que existen adentro
 del ayuntamiento no pagan contribucion ni figu
 ran en este catastro. Con lo que se dio fin al

Guzmán

Núm 5724 = 5722a *previa lectura de los ingresos y gastos habidos*
 ante 3084 - 7625 en el ms último de Enero cuyo contenido
 como 74846 - 56,88ac *debe constar al margen de la presente*
 Poligrafo 198 - *acta firmada lo que habia de seguir*
 Costal 745,33 *el Secretario certifica*

Gastos		José Guzmán	Cumbio Obispo	Mariano Murua
cap. 1º	11.10			
id 2º	20.00	Juan Giran		
id 3º	16.50			José Miguel Paz
id 5º	70.50			
Costal	138,10			

Cumbio Obispo
 Mariano Murua
 Juan Giran
 José A. Barandiarán
 José Miguel Paz
 Gregorio Zufiria

En el Consejo de Barrios a 23 de febrero de 1909, reunido
 el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. José Ignacio Guzmán con asistencia de los Sres.
 Concejales, que al margen se expresan. Leída el acta de
 la Sesión anterior fue aprobada. Acto seguido se
 enteró la corporación de que el Sr. Francisco Sabatón José
 Galibet ha manifestado a Francisco Altolaquiere de
 Beltrán sagasti, prestar la piedra procedente de escombros
 del caserio Sempere para arreglo de caminos vecina-
 les. El Ayuntamiento agradeciendo la oferta de di-
 cho Sr. opina que se digna manifestar por escrito este
 extremo a fin de que conste en acta para registro
 de Acuerdos. Asimismo se previno sobre la mu-